



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA

Radicación: 08-638-40-89-001-2022-00093-00

Demandante: INVERSIONES NOREÑA MESA S.AS.

Demandado: VALLAS & MONTAJES S.A.S REP LEG. ANA DEL CARMEN RUIDIAZ GARCIA

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia) promovido por Inversiones Noreña Mesa S.A.S a través de apoderado judicial Dra. AYDA JUDITH PABON CERVANTES y contra de VALLAS & Montajes S.A.S REP.Legal ANA DEL CARNMEN RUIDIAZ GARCIA , informándole que fue presentado escrito virtual por parte de la apoderada de la parte demandante solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación Díguese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénesse la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por Inversiones Noreña Mesa S.A.S a través de apoderado judicial Dra. AYDA JUDITH PABON CERVANTES y contra de VALLAS & Montajes S.A.S REP.Legal ANA DEL CARNMEN RUIDIAZ GARCIA por pago total de la obligación -

2º. Ordénesse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordénesse el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. Ordénesse el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para la presentación de la demanda.-Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 113 DE
FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa17bef55b2b367ed13e6ee93ae8ae2663220bb4aa8ce5f2a90530dd6f4f2ca**

Documento generado en 20/10/2023 09:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>